



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REINTEGRO POR TRANSFERENCIA ERRONEA - ANA MARIA ANTUÑA

VISTO:

El EX-2025-00269558- -UNC-ME#FL, mediante el cual Ana María Antuña, solicita reintegro por transferencia errónea a nuestra dependencia, debido a que quería inscribirse a una Diplomatura ofrecida por otra Facultad

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna abono según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago, mediante transferencia a la cuenta que la alumna autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0200392211000012463194 y emitir las correspondiente Notas de Crédito para anular la Factura 016010000055891

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00) abonado por Ana María Antuña, DNI 23089601 en concepto de transferencia errónea a nuestra dependencia.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

